



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210246200

Número Interno 120861

AUTO TUTELA

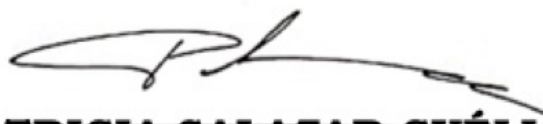
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ROBINSON GALLEGO PARRA** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso penal 50001310700120030010900, en el cual fue condenado el accionante.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada y vinculados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden deberán indicar el número interno de esta acción y ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co .
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con

interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria